



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 81, fecha: jueves, 30 de Abril de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2/2026 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR

Acuerdo del Pleno de fecha 27/04/2026, del Ayuntamiento de Fontanar, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2016 del Presupuesto en vigor,

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27/04/2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº2/2026 que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº2/2026 con la modalidad de transferencia de crédito que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 27/04/2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2026, con la modalidad de transferencias de crédito, con modalidad de gastos de distinta area , de acuerdo al siguiente detalle:

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Baja	Alta
2311	22699	Otros gastos diversos PRAS	3.200,00	1.000,00	
2311	22100	Suministro de electricidad Area PRAS	2.700,00	1.500,00	



2312	22110	Suministro de productos de limpieza aseo Vivienda Tutelada	6.840,00	2.000,00	
920	22201	Comunicaciones postales	5.000,00	2.000,00	
2312	22103	Suministro de combustibles carburantes Vivienda Tutelada	8.100,00	2.500,00	
2312	22699	Otros gastos diversos Vivienda Tutelada	13.500,00	5.000,00	
161	22100	Suministro de electricidad depuradora	15.120,00	5.000,00	
920	22699	Otros gastos diversos Administración General	22.500,00	5.500,00	
151	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	9.000,00	7.000,00	
163	22700	Trabajos realizados por otras empresas. Limpieza Viaria	40.000,00	7.000,00	
920	22100	Suministro de electricidad oficinas y almacenes	21.600,00	7.500,00	
2313	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS SAD	19.800,00	8.000,00	
161	25001	Aportaciones a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe	80.000,00	15.000,00	
165	22100	Suministro de electricidad Alumbrado Público	85.100,00	16.000,00	
2312	22105	Suministro de alimentos vivienda tutelada	58.500,00	30.000,00	
1621	25002	Aportaciones a la Mancomunidad Vega del Henares	207.750,54	50.000,00	
				165.000,00	
Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Baja	Alta
334	22699	Otros gastos Promoción y difusión de la Cultura	54.000,00		142.000,00
337	22799	ocupación del tiempo libre	30.600,00		23.000,00
					165.000,00

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fontanar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fontanar a 28 de abril de 2026. Firmado. El Alcalde. D. Jesús Caballero del Castillo.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 258bc6a1525fb2028c62b5f85fd4e0e44acc7b7f